

VIEDMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 8893-DNP-07 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, incluyéndose durante este año en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 264, Categoría 1°, Grupo “A”, de la localidad de Cipolletti;

Que por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

Que esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

Que por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”;

Que la Escuela cuenta con los espacios edilicios y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

Que la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 27/07 las propuestas presentadas por la Institución Escolar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución 787/06;

Que para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

Que la escuela solicita el cambio de turno de una sección, a fin de reorganizar la distribución de secciones y optimizar la organización escolar para implementar el Proyecto;

Que el personal titular afectado por la supresión del cargo deberá ser reubicado ad referendum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, según lo establecen los artículos 24° y 25° del Estatuto del Docente, Ley 391;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUPRIMIR, a partir del 05 de noviembre de 2007, en la Escuela Primaria Común N° 264, Categoría 1°, Grupo “A”, de la localidad de Cipolletti, el cargo que se detalla a continuación:

- un (1) cargo de Maestro de Grado -Turno Tarde- Titular María Beatriz ROSSETTI.-

ARTICULO 2º.- CREAR, a partir del 05 de noviembre de 2007, en la Escuela Primaria Común N° 264, Categoría 1º, Grupo “A”, de la localidad de Cipolletti, el cargo que se detalla a continuación:

- un (1) cargo de Maestro de Grado -Turno Mañana.-

ARTICULO 3º.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 05 de noviembre del corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 264, Categoría 1º, Grupo “A”, de la localidad de Cipolletti, incluida en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” y que forma parte integrante del Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º.- DEJAR establecido que los Proyectos Aprobados por la Comisión Evaluadora conformada según el Artículo 4º de la Resolución 787/06, son los detallados en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente Resolución y lo establecido en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”. En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al artículo 3º de la Resolución N° 788/06.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como Tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 4º y 5º de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, deberán presentar los proyectos respectivos a más tardar al 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.-

ARTICULO 8º.- DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a fin de proceder a la reubicación del personal afectado por Aplicación del Artículo 1º.-

ARTICULO 9º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos/ horas mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 10º.- REGISTRAR, comunicar al establecimiento por intermedio de la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona III de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Centro y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2050

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2050

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL – PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 264 DE CIPOLLETTI

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Director de Jornada Completa	1 (1° Categoría)
Vicedirector de Jornada Completa	1 (1° Categoría)
Secretario	1 Maestro con funciones de Secretario
Maestro de grado	Jornada Simple: 14
Maestros Especiales	Música: 2 cargos (uno en cada turno) Plástica: 2 cargos (uno en cada turno) Educación Física :2 cargos (uno en cada turno)
Maestros de Idioma Extranjero	Inglés: 1 cargo de 20 hs Turno Tarde
Referente Institucional TICs	Tecnología de Información y Comunicación: 10 horas semanales: 1 cargo Turno Mañana – 1 cargo Turno Tarde.
Talleristas	3 cargos de 20 hs Turno Mañana 3 cargos de 20 hs Turno Tarde
Horas Institucionales	2 hs. institucionales para cada Maestro de Jornada Simple sin dictado de taller incluido el maestro secretario. 2 hs. institucionales para cada referente Inst. TICs 2 hs. institucionales para cada Maestro Especial que no dicte taller. (En el resto de los docentes se incluye en la carga horaria destinada al desarrollo del proyecto)
Personal de Servicios	3 cargos servicios generales Turno Mañana. 4 cargos servicios generales Turno Tarde. 1 cargo sereno Turno Noche.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2050

PROYECTOS APROBADOS – PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 264 DE CIPOLLETTI

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
“Leer para imaginar y escribir lo imaginado”
“Construyendo sentidos, abriendo ventanas a otros mundos”
“Compartir jugando”
“Matemática en acción”
“El globo azul”
“La nutrición: hacia una mejor calidad de vida”
“Ingles”